



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1452

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

**PRESENTADA POR:** Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coronado.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 30 de noviembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

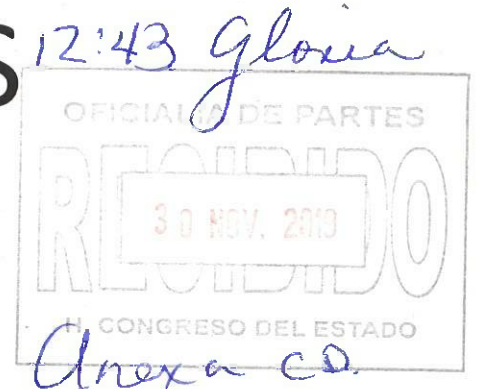
---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 03 de diciembre de 2019.



# ANTEPROYECTO LEY DE INGRESOS 2020 CORONADO



Presidencia Municipal de José E. Coronado  
Tels. (629) 526 1020 y 526 1030  
Calle Coronado #18  
Coronado, Chih.  
C.P. 33990

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**DIP. RENE FRÍAS BENCOMO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**



12:43  
Gloria  
Aneer  
ed.

**PRESENTE:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ANEXA ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2020 DEL MUNICIPIO DE CORONADO, CHIH. SEGÚN LA FACULTAD QUE DA EL ART. 28 FRACC XII DEL CODIGO MUNICIPAL DE ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SEA ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO Y DECRETADO OFICALMENTE COMO LEY, PARA EJERCER LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDAN A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN EJERCICIO FISCAL 2020.

ESPERANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



**REFUGIO SOTO TERRAZAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Coronado, Chih.  
Administración 2018-2021



**Presidencia Municipal de José E. Coronado**  
**Tels. (629) 526 1020 y 526 1030**  
**Calle Coronado #18**  
**Coronado, Chih.**  
**C.P. 33990**

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**DIP. RENE FRÍAS BENCOMO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ANEXA **ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2020 DEL MUNICIPIO DE CORONADO**, CHIH. PARA QUE SEA ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO Y DECRETADO OFICIALMENTE COMO LEY, PARA EJERCER LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDAN A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN EJERCICIO FISCAL 2020.

EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, INCISO C) ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 28, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EL MONTO ESTIMADO DE INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL MUNICIPIO DE CORONADO.

ESPERANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



**REFUGIO SOTO TERRAZAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Coronado, Chih.  
Administración 2018-2021



**Presidencia Municipal de José E. Coronado**  
**Tels. (629) 526 1020 y 526 1030**  
**Calle Coronado #18**  
**Coronado, Chih.**  
**C.P. 33990**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONADO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Para que el Municipio de Coronado pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

**I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

a) Impuestos

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán y cobrarán por evento:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TASA</b>
Becerradas, novilladas y jaripeos	10%
Box y lucha	10%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	10%
Cinematográficos	8%
Circos	4%
Corridas de toros y peleas de gallos	10%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	4%
Exhibiciones y concursos	8%
Espectáculos deportivos	4%
Los demás espectáculos	8%

2.- Sobre juegos, rifas o loterías permitidas por la ley; por las cuales se causarán conforme a la tasa prevista en el artículo 144 del Código Municipal. 3.- Predial.

4.- Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

5.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con la sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La Tasa Adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los Impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

6.- Accesorios.

b) Contribuciones Especiales

1.- Sobre pavimentación y calles y demás áreas públicas.

**III.- DERECHOS.**

1.- Por alineamiento de predios asignación de número oficial licencias de construcción y pruebas de estabilidad.

2.- Por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos.

3.- Servicios Generales en los Rastros.



4.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

5.- Cementerios municipales.

6.- Por ocupación de la vía pública para estacionamientos de vehículos y vendedores ambulantes, ubicación de aparatos telefónicos y construcción de obras.

7.- Por la fijación de anuncios, publicaciones y propaganda comercial.

8.- Por los servicios públicos siguientes:

a) Alumbrado público.

b) Aseo, recolección y transporte de basura.

9.- Los demás que establezca la ley.

Para el cobro de los derechos indicados en la relación precedente, el municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el ejercicio fiscal de 2020, misma que forma parte como anexo, de la presente Ley.

#### **IV.- PRODUCTOS.**

1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.

2.- Rendimientos financieros.

3.- De sus establecimientos y empresas.

4.- Por publicaciones al precio fijado por la Presidencia Municipal.

## **V.- APROVECHAMIENTOS.**

- 1.- Multas.
- 2.- Recargos y gastos de ejecución.
- 3.- Reintegros al presupuesto de Egresos.
- 4.- Donativos, Herencias, Legados, Subsidios y Cooperaciones.
- 5.- Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, contribución especial, derecho, producto o participación.

## **VI.- PARTICIPACIONES.**

Las que corresponden al municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el ejercicio de 2020, los siguientes:

<b>FONDO GLOBAL</b>	<b>FONDO ADICIONAL</b>
0.40%	0.26%

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100% a programas de obras públicas. En condiciones de excepción, plenamente justificadas ante la Secretaría de Hacienda, podrán destinarse a otros fines.



## **VI.-EXTRAORDINARIOS.**

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Los provenientes de bonos y obligaciones.
- 3.- Los subsidios extraordinarios que le aporten la Federación o el Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Forma parte de esta Ley, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el ejercicio 2020, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza salvo modificaciones a la normatividad que los permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a los que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 1.13% por mes o fracción, hasta por

5 años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en artículo 50 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará en interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 del precitado ordenamiento.

### **ESTÍMULOS MUNICIPALES.**

#### **Estímulos por pronto pago.**

**ARTÍCULO QUINTO.** - Se podrá reducir, con efectos generales, el importe por concepto del Impuesto Predial en un 15% y un 10% en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante los meses de enero y febrero, respectivamente.

Tratándose de pensionados y jubilados estos gozarán de una reducción del 50% por concepto del Impuesto Predial, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, o bien, dentro del periodo que comprende el bimestre, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, este se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y que la propiedad no exceda de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) de su valor catastral.

Este mismo beneficio operará a favor de las personas mayores de 60 años, de precaria situación económica, condición que deberán demostrar ante la autoridad municipal, mediante elementos de convicción idóneos, y además deberán ser propietarios de un solo inmueble, que este se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y que su valor catastral no exceda de \$312,813.00 (trescientos doce mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.).

En los términos del párrafo anterior, aplicara para personas con discapacidad que se encuentren en situación precaria, mismas que lo deberán demostrar, además que sufren de una incapacidad total permanente para laborar por acreditación expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, u otra institución médica similar.

**ARTÍCULO SEXTO.** - En los términos del artículo 53 del Código Fiscal del Estado, tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado, previo acuerdo del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, por conducto del Tesorero, podrá condonarlos o reducirlos cuando lo considere justo y equitativo.

El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - En los términos del artículo 50 del Código Fiscal del Estado, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto del Tesorero, pueda condonar o reducir los recargos por concepto de mora.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del Código Fiscal del Estado, podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales; así como, por razones plenamente justificadas, los derechos por servicios que preste el Municipio.

Las condonaciones anteriormente mencionadas solo podrán realizarse de manera particular en cada caso que específicamente le sea planteado a la Tesorería y nunca con efectos generales.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Coronado para que, en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que, en materia federal, le sean aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veinte.

## TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Coronado, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Coronado.

<b>III. DERECHOS</b>	
<b>III.1. ALINEAMIENTO DE PREDIOS, ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y FACTIBILIDAD</b>	
1. Alineamiento de predio	220.00
2. Asignación de número oficial	50.00
<b>III.2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
1. Licencias de construcción para vivienda por m2	3.00
2. Industrias, locales Comerciales y Empresas de Servicios por m2	5.00
<b>III.3 ROMPIMIENTO DE PAVIMENTO, APERTURA DE ZANJAS</b>	
1.2.- Apertura de zanjas con fines industriales, más la reparación de la zanja	200.00
1.1.- En la vía pública por cada metro de largo y hasta un metro de ancho	300.00

La reposición será por cuenta de interesado, quién deberá garantizar la calidad de los trabajos o pagar su costo en el momento de expedir la autorización correspondiente, por	
Concreto hidráulico	300.00
<b>III.4. POR ACTOS DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y RELOTIFICACIÓN</b>	
1. Actos de fusión, subdivisión y relotificación en Zona Urbana	
1.1 Terreno hasta 1,000 m por metro cuadrado	4.00
1.2 Terreno más de 1,000m por metro cuadrado	5.00
2. Actos de Fusión, subdivisión de Terreno en Zona Rústica	
2.1 Terreno Pastal (temporal, cerril, etc.) por has.	11.00
2.2 Terreno Productivo (agrícola, huerta, etc.) por has.	200.00
<b>III.5. SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS</b>	
1. Matanzas (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
1.1 Por cabeza de bovino	100.00
1.2 Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	100.00
1.3 Por cabeza de porcino, ovino o caprino	100.00
1.4 Terneras	50.00
2. Cuando se realice fuera del rastro municipal	
2.1 Por cabeza de bovino	90.00
2.2 Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	90.00
2.3 Por cabeza de porcino, ovino o caprino	90.00
2.4 Por terneras	90.00
2.5 Avestruces	50.00
3. Elaboración y revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinados al sacrificio y/o repasto	5.00
4. Certificado de legalización de ganado por cabeza.	6.00
5. Expedición de pases de movilización de ganado	25.00

El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio de que la autoridad expedidora exente del pago, y será la siguiente:		
Concepto	No. de Cabezas	Importe por pase
Ganado Mayor:		
Pastoreo	1 a 10	20.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Movilización	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Sacrificio	1 a 10	50.00
	11 a 50	100.00
	51 a 100	200.00
	101 en adelante	500.00
Exportación	1 a 10	100.00
	11 a 50	300.00
	51 a 100	500.00
	101 en adelante	1,000.00
Ganado Menor:		
Cría	1 a 10	10.00
	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Movilización	1 a 10	10.00



	11 a 50	20.00
	51 a 100	50.00
	101 en adelante	100.00
Sacrificio	1 a 10	30.00
	11 a 50	50.00
	51 a 100	80.00
	101 en adelante	150.00
Exportación	1 a 10	50.00
	11 a 50	80.00
	51 a 100	120.00
	101 en adelante	200.00
<b>III.6. LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES</b>		
1. Constancias y Certificaciones		90.00
1.1 Certificado de residencia		50.00
1.2 Contratos privados		100.00
1.3 Carta de no antecedentes policiacos		90.00
1.4 Certificado de no adeudo de impuestos, derechos, aprovechamientos y otros créditos fiscales municipales.		90.00
1.5 Copia certificada de documentos oficiales que obren en los archivos municipales, ejemplo: planos catastrales, notas de traslación de dominio, permiso de construcción, entre otros		50.00
1.6 Permiso municipal para celebrar espectáculos públicos (Bailes populares, conciertos, conferencias, exposiciones, exhibiciones, becerradas, rodeos, jaripeos, charreadas, festivales taurinos, corrida de toros y rejoneadas, eventos deportivos, carreras de caballos, de autos, motocicletas, perros y otras; circos, box y lucha, kermeses, espectáculos teatrales y de variedad).		250.00
1.7 Trámite declaraciones en cero por concepto de Traslación de dominio		30.00

1.8 Fotocopia de documentos municipales	3.00
1.9 Estado de cuenta de Impuesto Predial	5.00
2. Actas y expedición de documentos:	
2.1 Expedición de copias certificadas:	
a) actas del estado civil de las personas	100.00
b) de otros documentos, cada uno	385.00
c) de actas de nacimiento para fines escolares, para personas menores de 17 años	47.00
d) de actas del estado civil de las personas de otras Entidades Federativas	225.00
2.2 Derechos de matrimonio en oficina	
a) Por la unión de dos o más parejas en un mismo acto, por cada una de ellas	186.00
b) Por la unión de una sola pareja	278.00
2.3 Derechos de matrimonio fuera de oficina	5,165.00
2.4 Corrección administrativa	197.00
2.5 Nota marginal, salvo los casos en que la inscripción del acto de que se trate esté exento	132.00
2.6 Certificación de firmas	168.00
2.7 Asentamientos de adopción	383.00
2.8 Inscripciones de resoluciones judiciales relativas a actos del estado civil	403.00
2.9 Asentamientos de divorcio	448.00
2.10 Asentar documento extranjero	552.00
2.11 Asentar documento extranjero (matrimonio y defunción)	552.00
2.12 Registro extemporáneo de niños de 6 meses a 3 años	1,356.00
2.13 Registro extemporáneo de 3 años a 18 años	1,356.00

2.14 Búsqueda y localización de actas que no estén en la base de datos	
a) En los libros de registro civil	96.00
b) Por llamada telefónica dentro del estado	48.00
c) Por llamada telefónica fuera del estado	96.00
2.15 Asentamientos extemporáneos de defunción cuando se realice después de una semana	1,303.00
2.16 Asentamientos extemporáneos de defunción cuando se realice después de 1 año	1,303.00
2.17 Por el procedimiento de divorcio seguido ante los Oficiales del Registro Civil	3,986.00
Nota: se aplicarán las tarifas que establezca Registro Civil de Gobierno del Estado	
3. Otros documentos oficiales	90.00
4. Certificados de localización de Bienes Muebles e Inmuebles	90.00
5. Certificación de avalúos (Elaboración de avalúos Municipales)	350.00
6. Expedición de permisos provisionales de circulación vehicular Por día.	20.00
7. Autorización de solicitud de licencia de manejo	100.00
<b>III.7. CEMENTERIOS MUNICIPALES</b>	
1. Apertura de fosa	
1.1 Niños	EXENTOS
1.2 Adultos	EXENTOS
2. Derecho de Inhumación	
2.1 A Perpetuidad	100.00
<b>III.8. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, VENEDORES AMBULANTES</b>	

1. Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	
1.1 Ambulantes ocasionales por día	80.00
1.2 Ambulantes, con puestos semifijos mensualmente	400.00
1.3 Ambulantes con puestos fijos mensualmente	500.00
<b>III.9. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.	
1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.	
1.1.- Tarifa Habitacional	40.00
1.2.- Tarifa de usos generales	40.00
1.3.- Tarifa comercial	70.00
2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.	
<b>III.10. ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	
1. Limpieza de lotes baldíos	
1.1 Limpieza por lote	400.00
<b>III.11. SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE</b>	

1. Servicio de Agua Potable por mes casa habitación	100.00
2. Servicio de Agua Potable por mes comercial	150.00
<b>IV. PRODUCTOS</b>	
1. Acarreo de Materiales	
1.1. Coronado	500.00
1.2. Colonia Benito Juárez	550.00
1.3. Ejido Iturralde	600.00
1.4. Ejido La Concepción	550.00
1.5. Ejido Conquista Agraria	650.00
1.6. Comunidad Las Pilas	750.00
1.7. Ejido Emiliano Zapata	750.00
1.8. Comunidad de San Pedro	850.00
1.9. San Isidro	600.00
2.- Horas Máquina	
2.1. Moto conformadora	
2.1.1 Coronado	800.00
2.1.2 Colonia Benito Juárez	850.00
2.1.3 Ejido Iturralde	900.00
2.1.4 Ejido La Concepción	850.00
2.1.5 Ejido Conquista Agraria	900.00
2.1.6 Comunidad Las Pilas	950.00
2.1.7 Ejido Emiliano Zapata	950.00
2.1.8 Comunidad de San Pedro	1000.00
2.1.9 San Isidro	875.00
2.2. Retroexcavadora	
2.2.1. Coronado	700.00
2.2.2. Colonia Benito Juárez	750.00

2.2.3. Ejido Iturralde	800.00
2.2.4. Ejido La Concepción	800.00
2.2.5. Ejido Conquista Agraria	850.00
2.2.6. Comunidad Las Pilas	900.00
2.2.7. Ejido Emiliano Zapata	850.00
2.2.8. Comunidad de San Pedro	900.00
2.2.9. San Isidro	800.00
2.3. Pipa (renta de pipa por viaje)	
2.3.1. Coronado	450.00
2.3.2. Iturralde y la Conquista	650.00
2.3.3. Ejido Zapata, San Pedro y Las Pilas	800.00
3.- Elaboración de Block	
3.1. Adoquín c/u	5.00
3.2. Block Sólido c/u	5.50
3.3. Block Hueco de c/u	7.50
4. Enajenación de Bienes Inmuebles Denuncios	
4.1. Terrenos Lotificados por M2 con construcción	10.00
4.2. Terrenos no Lotificados por M2 sin construcción	7.00
5. Arrendamientos de Bienes Inmuebles	
5.1. Renta de Salón Dorado	
5.1.1 Eventos XV Años y Bodas	950.00
5.1.2 Eventos con fines de lucro	1,500.00
5.1.3 Evento fiestas infantiles	500.00
5.1.4 Eventos sin fines de lucro	350.00
5.2. Renta de Gimnasio Municipal	1,500.00
6. Arrendamiento de Bienes Muebles	
6.1. Renta de Mini Cargador por hora	400.00
6.2. Renta de Estiercoleras	350.00

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Coronado  
2020

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Coronado, durante el Ejercicio Fiscal del año 2020.

**Ingresos Propios:**

Impuestos	\$ 668,500.00	
Contribuciones de Mejoras	\$ 500.00	
Derechos	\$ 404,820.00	
Productos	\$ 171,570.00	
Aprovechamientos	\$ 15,600.00	
<b>Total de Ingresos Propios</b>		<b>\$ 1,260,990.00</b>

**Participaciones:**

Fondo General de Participaciones	\$ 14,543,238.00	
Impuesto Especial sobre Produccion y Servicios	\$ 359,588.00	
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 335,999.00	
ISR Participable	\$ 0.00	
Fondo de Fomento Municipal 70% (FFM)	\$ 2,777,939.00	
Fondo de Fomento Municipal 30% (FFM)	\$ 138,071.00	
Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion (FOFIR)	\$ 846,134.00	
Tenencia	\$ 363.00	
Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70% (PCG)	\$ 61,530.00	
Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30% (PCG)	\$ -	
Fondo para el Desarrollo Socioeconomico Municipal (FOSEDEM)	\$ 1,997,816.00	
<b>Total Participaciones</b>		<b>\$21,060,678.00</b>

**Fondo de Aportaciones**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 1,885,287.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	\$ 1,541,274.00	
<b>Total Fondo de Aportaciones</b>		<b>\$ 3,426,561.00</b>

<b>Total Global</b>		<b>\$25,748,229.00</b>
---------------------	--	------------------------

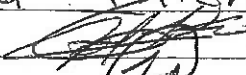



Entrega de un Camión ó un vehicul,  
tipo Van de transporte Escolar  
para nuestro Municipio.

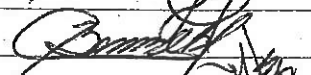
Una vez Analizado el punto Anterior  
Se aprueba por Unanimidad de  
votos.

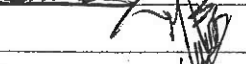
en Asuntos generales no habiendo  
otro asunto a tratar y siendo  
agotados los puntos del orden  
del día queda Concluida dicha  
reunion siendo las 2:00 p.m.


Firmar los que en ella Intervienen

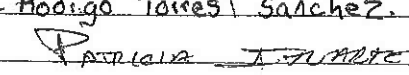
C. Refugio Soto Terrazas 

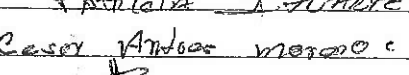
L. C. Juan Manuel Cortez P. 

C. Adriana Morales 

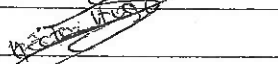
C. Mayra M. Rodriguez M. 

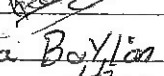
C. Rodrigo Torres Sanchez 

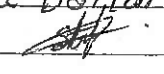
C. Patricia Ituarte 

C. Cesar A. Moreno C. Cesar Andres morano c. 

C. Anacely Villa Cervantes

C. Hector Herrera M. 

C. Celia Baulon 

C. Karla E. Saragoza E. 

# ACTA N 31

En Coronado, Chih. a 29 de Noviembre  
del 2019, siendo las 10:45 hrs. Fecha  
y hora fijada para que tenga veri-  
ficativo la presente Sesión Ordinaria  
reunidos en la sala de cabildo en  
presencia de el C. Refugio Soto Terrazas  
presidente Mpal. L. C. Juan Manuel Cortez  
percz Sindico Mpal. Cuerpo de regidor  
la C. Mayra M. Rodriguez Monarrez

C. Rodrigo Torres Sanchez, C. Patricia Ituarte, C. Cesar A. Moreno Castro, C. Aracely Villa Cervantes, C. Hector H. Herrera Meza, C. Kauli E. Cazares Escobar, C. Celia Baulón, esto para dar cumplimiento en lo establecido en el Art 22 del Código Mpal. para el notado se procede a desahogar el Sig. Orden del día.

- 1.- pose de lista
- 2.- declaración del quorum legal.
- 3.- lectura del Acta anterior
- 4.- lectura y en su caso de aprobación del Ante Proyecto de la Ley de Ingresos 2020.
- 5.- solicitud al tesorero Mpal que gire oficios a los Departamentos que manejan recursos económicos.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.

Se aprueba el orden del día en los terminos expuestos para continuar se procede a leer el acta anterior pasando al punto N° 4 toma la Palabra el C. Flavio Muñoz Tesorero Mpal, para que exponga el ante proyecto de la Ley de Ingresos 2020 y de esta forma se tenga el conocimiento pleno del mismo antes de someterlo a consideración.

Se Anexa el ante proyecto de la Ley de Ingresos 2020 presentado por el C. Flavio Muñoz Tesorero Mpal. Una vez concluida la exposición de motivos por parte del C. Rodrigo Sob Terrazas Presidente, Mpal. pasando al punto N° 5 del Orden del día en el cual se solicita al tesorero Mpal Flavio Muñoz gire oficio a los diferentes

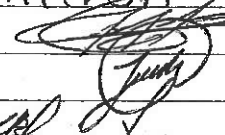
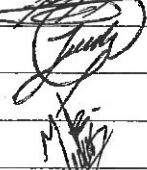
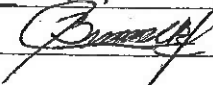


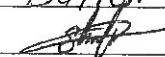
departamentos que manejan recursos económicos para que entreguen los ingresos a tesorería mediante un Informe Semanal de Ser Caso omiso de Sanción Administrativa, y o despido.

<b>Ingresos Propios:</b>	
Impuestos	
Contribuciones de Mejoras	\$ 668,500.00
Derechos	\$ 500.00
Productos	\$ 404,820.00
Aprovechamientos	\$ 171,570.00
<b>Total de Ingresos Propios</b>	<u>\$ 15,600.00</u>
	\$ 1,260,990.00
<b>Participaciones:</b>	
Fondo General de Participaciones	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 14,543,238.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 359,588.00
ISR Participable	\$ 335,999.00
Fondo de Fomento Municipal 70% (FFM)	\$ -
Fondo de Fomento Municipal 30% (FFM)	\$ 2,777,939.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	\$ 138,071.00
Tenencia	\$ 846,134.00
Participación en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70% (PCG)	\$ 363.00
Participación en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30% (PCG)	\$ 61,530.00
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FOSEDEM)	\$ -
<b>Total Participaciones</b>	<u>\$ 1,997,816.00</u>
	\$ 21,060,678.00
<b>Fondo de Aportaciones</b>	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 1,885,287.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	\$ 1,541,274.00
<b>Total Fondo de Aportaciones</b>	<u>\$ 3,426,561.00</u>
<b>Total Global</b>	<u>\$ 25,748,229.00</u>

ponemos a Consideración de este honorable Ayuntamiento el ante-proyecto antes mencionado en el punto anterior y sometemos a votación del mismo su aprobación para que sea presentado ante el honorable H. Congreso del Estado que es la instancia que corresponde para aprobar y decretar las leyes de Ingresos de los Ayuntamientos como lo establece el Código Mpal.

para el estado de Chihuahua así como el código fiscal para el mismo. Se aprueba por unanimidad de votos dicho ante-proyecto, pasando al punto N.º 6 en asuntos Generales, el Síndico Mpal. Juan Manuel Cortez Perez, expone que no está de acuerdo al incremento en las tarifas del Alumbrado Público del DAP.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo agotados los puntos del orden del día queda concluida dicha reunión siendo las 2:00 p.m. firman los que en ellos Intervinieron

- C. Refugio Soto Terrazas 
- C. Juan Manuel Cortez P. 
- C. Adriana Morales 
- C. Maura M. Rodriguez 
- C. Rodrigo Torres S. Rodrigo Torres Sanchez
- C. Patricia Ituarte Patricia Ituarte
- C. Cesar A. Moreno Cesar Anderson Moreno e
- C. Aracely Villa Araceli Villa Cervantes M.
- C. Hector Herrera M. 
- C. Celia Baylon Celia Baylon
- C. Karla E. Cazares E. 

<b>CHIHUAHUA/CORONADO</b>	<b>Ingreso</b>
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	<b>Estimado</b>
<b>Total</b>	<b>25,748,229.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>668,500.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	1,500.00
Impuestos sobre el patrimonio	420,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios	102,000.00
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	145,000.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>-</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para el Seguro Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios	-
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>500.00</b>
Contribución de mejoras por obras públicas	500.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>Derechos</b>	<b>404,820.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes públicos	600.00
Derechos a los hidrocarburos	-
Derechos por prestación de servicios	404,220.00
Otros Derechos	-
Accesorios	-
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<b>Productos</b>	<b>171,570.00</b>
Productos de tipo corriente	121,570.00
Productos de capital	50,000.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-

<b>Aprovechamientos</b>		<b>15,600.00</b>
Aprovechamientos de tipo corriente		15,600.00
Aprovechamientos de capital		-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ir causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o		-
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>		-
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentraliza		-
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		-
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimien Gobierno Central		-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>24,487,239.00</b>
Participaciones		21,060,678.00
Fondo General de Participaciones	14,543,238.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	359,588.00	
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	335,999.00	
ISR Participable	0.00	
Fondo de Fomento Municipal 70%	2,777,939.00	
Fondo de Fomento Municipal 30%	138,071.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	846,134.00	
Tenencia	363.00	
Participaciones en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	61,530.00	
Participaciones en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	0.00	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal	1,997,816.00	
Aportaciones		3,426,561.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M)	1,885,287.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	1,541,274.00	
Convenios		-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
Transferencias al Resto del Sector Público		-
Subsidios y Subvenciones		-
Ayudas sociales		-
Pensiones y Jubilaciones		-
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		-
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>		-
Endeudamiento interno		-
Endeudamiento externo		-



## Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Ingreso Estimado

Total	Ingreso Estimado
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0
Impuestos	668500
Impuestos sobre los ingresos	1500
Impuestos sobre el patrimonio	420000
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	102000
Otros Impuestos	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	145000
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	500
Contribución de mejoras por obras públicas	500
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en	0
Derecho	404820
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	600
Derechos a los hidrocarburos	0



Derechos por prestación de servicios	404220
Otros Derechos	0
Accesorios	0
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0
Productos	171570
Productos de tipo corriente	121570
Productos de capital	50000
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0
Aprovechamientos	15600
Aprovechamientos de tipo corriente	15600
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
Participaciones y Aportaciones	24487239
Participaciones	21060678
Aportaciones	3426561
Convenios	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0

**MUNICIPIO DE CORONADO**  
**Presupuesto por clasificador de rubro de ingresos 2020**

Descripcion	Estimada		
<b>IMPUESTOS</b>			668,500.00
<b>SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS</b>		1,500.00	
110101 Becerradas, novilladas, jaripeos y rejoneados	500.00		
110103 Carreras: de caballos, perros, automoviles,	500.00		
110104 Circos	100		
110105 Corridas de toros y peleas de gallos	100.00		
110106 Espectáculos teatrales, revista, variedades,	100		
110108 Espectáculos deportivos	100		
110199 Otros espectaculos	100		
<b>PREDIAL</b>		340,000.00	
120101 Urbano	90,000.00		
120102 Rustico	250,000.00		
<b>SOBRE TRASLACION DE DOMINIO</b>		80,000.00	
120301 Impuesto sobre traslación de dominio	80,000.00		
<b>ACCESORIOS</b>		102,000.00	
170101 Recargos PREDIAL	100,000.00		
<b>170201 Recargos TRASLACION DE DOMINIO</b>	2,000.00		
<b>PREDIAL REZAGO</b>		145,000.00	
190101 Urbano	25,000.00		
190102 Rustico	120,000.00		
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		500.00	500.00
310101 Pavimentación	500.00		
<b>DERECHOS</b>			404,820.00
<b>POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES</b>		600.00	
410102 Para vendedores ambulantes	500.00		
410103 Para comerciantes con puestos fijos o semifijos	100.00		
<b>POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>			
<b>ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIALES</b>		320	
430101 Alineamiento de predios	220		
430102 Asignación de número oficial	100		
<b>LICENCIAS DE CONSTRUCCION</b>		300	
430201 Habitacional	100		

430202 Comercial	100	
430203 Apertura de zanjas con fines industriales	100	
<b>PERMISO DE SUBDIVISION, FUSION Y RELOTIFICACION</b>		10,500.00
430801 Subdivisión lotes urbanos	5000	
430802 Subdivision Lotes Rusticos	5000	
430899 Otros	500.00	
<b>SERVICIOS PRESTADOS POR LAS SECRETARIAS, DIRECCIONES Y</b>		2,000.00
431201 Servicios prstados por las secretrias, direccie	2,000.00	
<b>SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS DENTRO Y FUERA</b>		50,000.00
431402 Legalización de facturas, marcas, fierros y s	40,000.00	
431409 Matanza o deguello	10,000.00	
<b>LEGALIZACION DE FIRMAS, CERTIFICACION Y EXPEDICION DE DO</b>		75,100.00
431501 Legalización de firmas	40,000.00	
431502 Certificaciones	5,000.00	
431503 Constancias	5,000.00	
431504 Expedición de documentos y constancias p	10,000.00	
431505 Celebracion de Matrimonios	0.00	
431509 Registros	100	
431599 Otros	15,000.00	
<b>DERECHOS DE AGUA Y DRENAJE</b>		80,000.00
432301 Servicios de Agua y Drenaje	80,000.00	
<b>SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</b>		180,000.00
432401 Derecho de alumbrado público	180,000.00	
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
433001 Permiso para eventos especiales, festivales,	1,000.00	6,000.00
433101 Registro por Participación en Licitaciones Pu	5,000.00	
<b>PRODUCTOS</b>		171,570.00
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		
<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		110,570.00
510101 Rendimientos Financieros	500.00	
510102 Rendimientos financieros FISM	50.00	
510103 Rendimientos financieros FORTAMUN	20.00	
510201 Salon y/o auditorio	5,000.00	
510202 Arrendamiento de Maquinaria	100,000.00	
510203 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	5,000.00	
<b>DENUNCIOS</b>		1000
510303 Denuncios	1000	
<b>OTROS PRODUCTOS (VENTA DE BLOCKS)</b>		10,000.00
510401 Otros productos de tipo corriente	10,000.00	
<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>		

<b>ENAJENACION DE BIENES</b>		50,000.00	
520110 MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIE	50,000.00		
<b>APROVECHAMIENTOS</b>			15,600.00
<b>MULTAS</b>		5,100.00	
610201 Multas a los reglamentos y disposiciones de	100.00		
610202 Multas al bando de policia y buen gobierno	5,000.00		
<b>INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES</b>			100
610302 Indemnizaciones por daños en Bienes de D	100		
<b>DONATIVOS, SUBSIDIOS...</b>			200
610401 Donativos,herencias,legados,cooperacione	100		
610402 Subsidios	100		
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>		10,200.00	
610901 Otros Aprovechamientos	10,000.00		
610904 Recargos Otros Conceptos	100.00		
610906 Gastos de ejecución	100		
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>			1,260,990.00

<b>PARTICIPACIONES</b>			\$ 21,060,678.00
810101 Fondo General de Participaciones		14,543,238.00	
810106 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)		359,588.00	
810110 Impuesto Sobre Automoviles Nuevos		335,999.00	
810111 Fondo ISR Municipal		0.00	
810120 Fondo de Fomento Municipal 70%		2,777,939.00	
810121 Fondo de Fomento Municipal 30%		138,071.00	
810122 Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion		846,134.00	
810123 Tenencia		363.00	
810124 Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70% (PC		61,530.00	
810125 Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30% (PC		0.00	
810126 Fondo para el Desarrollo Socioeconomico Municipal (FC		1,997,816.00	

<b>APORTACIONES</b>			3,426,561.00
820101 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M)		1,885,287.00	
820104 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los M		1,541,274.00	
<b>TOTAL DE ANTEPROYECTO LEY DE INGRESOS</b>			\$ 25,748,229.00

**CHIHUAHUA / CORONADO CALENDARIO DE INGRESOS**

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total	25748229	2388323.5	2321623.5	2141533.5	2141533.5
Impuestos					
Impuestos sobre los Ingresos	1500	125	125	125	125
Impuestos sobre el Patrimonio	420000	168000	126000	12600	12600
Accesorios	102000	40800	30600	3060	3060
Impuestos no comprén en las fracc eje ant	145000	58000	43500	4350	4350
Contribuciones de mejoras					
Contribuciones de mejoras por obras publicas	500	42	42	42	42
Derechos					
Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explot	600	50	50	50	50
Derechos por prestaciones de servicios	404220	33685	33685	33685	33685
Productos					
Productos de tipo corriente	121570	10130	10130	10130	10130
Productos de capital	50000	4167	4167	4167	4167
Aprovechamientos					
Aprovechamientos de tipo corriente	15600	1300	1300	1300	1300
Participaciones y Aportaciones					
Participaciones	21060678	1755056.5	1755056.5	1755056.5	1755056.5
Aportaciones	3426561	316968	316968	316968	316968

**DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2141533.5	2141533.5	2141533.5	2141533.5	2141533.5	2141533.5	1953005.5	1953007.5
125	125	125	125	125	125	125	125
12600	12600	12600	12600	12600	12600	12600	12600
3060	3060	3060	3060	3060	3060	3060	3060
4350	4350	4350	4350	4350	4350	4350	4350
42	42	42	42	42	42	42	38
50	50	50	50	50	50	50	50
33685	33685	33685	33685	33685	33685	33685	33685
10130	10130	10130	10130	10130	10130	10130	10140
4167	4167	4167	4167	4167	4167	4167	4163
1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
1755056.5	1755056.5	1755056.5	1755056.5	1755056.5	1755056.5	1755056.5	1755056.5
316968	316968	316968	316968	316968	316968	128440	128440

**MUNICIPIO DE CORONADO / CHIHUAHUA**  
**Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) © 2020	Año 1 (d) 2021	Año 2 (d) 2022	Año 3 (d) 2023	Año 4 (d) aplica	No Año 5 (d) aplica	No
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>22,321,668.00</b>	<b>23,437,726.00</b>	<b>24,609,612.30</b>	<b>25,840,092.92</b>			
A. Impuestos	668,500.00	701,925.00	737,021.25	773,872.31			
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00			
C. Contribuciones de Mejoras	500.00	500.00	525.00	551.25			
D. Derechos	404,820.00	425,061.00	446,314.05	468,629.75			
E. Productos	171,570.00	180,149.00	189,156.45	198,614.27			
F. Aprovechamientos	15,600.00	16,380.00	17,199.00	18,058.95			
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00			
H. Participaciones	21,060,678.00	22,113,711.00	23,219,396.55	24,380,366.38			
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00			
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00			
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>3,426,561.00</b>	<b>3,597,889.00</b>	<b>3,777,783.45</b>	<b>3,966,672.62</b>			
A. Aportaciones	3,426,561.00	3,597,889.00	3,777,783.45	3,966,672.62			
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>25,748,229.00</b>	<b>27,035,615.00</b>	<b>28,387,395.75</b>	<b>29,806,765.54</b>			
<b>Datos Informativos</b>							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición							
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas							
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>							



Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE CORONADO / CHIHUAHUA

Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)

Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> @ Aplica	No Aplica	Año 4 <sup>1</sup> @ Aplica	No Aplica	Año 3 <sup>1</sup> @ 2016	Año 2 <sup>1</sup> @ 2017	Año 1 <sup>1</sup> @ 2018	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d) 2019
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>					<b>20,609,092.00</b>	<b>21,833,270.00</b>	<b>22,891,820.00</b>	<b>26,806,203.00</b>
A. Impuestos					648,531.00	726,132.00	702,766.00	631,745.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos					219,042.00	465,298.00	316,634.00	343,818.00
E. Productos					40,562.00	204,572.00	137,434.00	287,695.00
F. Aprovechamientos					424,050.00	220,025.00	226,385.00	152,622.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones					19,276,907.00	20,050,903.00	20,188,504.00	19,298,122.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias					0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios					0.00	0.00	1,167,020.00	5,844,201.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (ISR Participable)					0.00	166,340.00	153,077.00	248,000.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>					<b>3,366,623.00</b>	<b>5,027,966.00</b>	<b>2,759,712.00</b>	<b>3,043,901.00</b>
A. Aportaciones					2,158,659.00	2,060,966.00	2,759,712.00	3,043,901.00
B. Convenios					0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					1,207,964.00	2,967,000.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>					<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>					<b>23,975,715.00</b>	<b>26,861,236.00</b>	<b>25,651,532.00</b>	<b>29,850,104.00</b>
<b>Datos Informativos</b>								
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición								
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas								
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>								

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.